

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de Carlos V, s/n (Prado de San Sebastián), se ha interpuesto por doña María Alcántara Serrano recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 536/24 contra:

- La Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera.

- La Resolución de 12 de julio de 2024, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se anuncia a los aspirantes que tras la estimación de recurso de alzada obtienen una puntuación inferior a la del último aspirante seleccionado por cada Cuerpo, Especialidad y turno de ingreso mediante Resolución de 15 de junio de 2023 y que por tanto, no resultan seleccionados en este procedimiento.

- Las resoluciones estimatorias de los recursos de alzada formulados contra la baremación definitiva de la Comisión Baremadora del Procedimiento selectivo de estabilización, mediante concurso extraordinario de méritos, convocado por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 14 de noviembre de 2022, hecha pública mediante Resolución del Secretario General de Desarrollo Educativo de 9 de mayo de 2023.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante la citada Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 31 de marzo de 2025.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.